

27



# Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real



Plaza Arcipreste de Hita, 1 23680 Alcalá la Real (Jaén) - Tlf. 953 58 00 00 - Fax 953 58 22 27 - E-Mail alcalalareal@alcalalareal.es

Expte. U-236/05 y U-2403/05

DON IVAN GONZALEZ GONZALEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

**CERTIFICO:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de marzo de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito del borrador del acta de la sesión en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de ésta, dice: -----

**<<4.- APROBACIÓN CONVENIOS URBANÍSTICOS PARA TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTOS EN PARCELAS DE LA U.P.-6.-**

Sometido el asunto a votación, el Pleno por trece votos a favor (PSOE Y PA) y cinco votos en contra (PP) ACUERDA:

A) CONVENIO URBANÍSTICO PARA TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTOS DE LAS PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL M7.P5 Y M7.P6 A LAS PARCELAS M1.P5 Y M1.P7 DE LA U.P.-6. (expte. U- 236/05).-

Visto el expediente administrativo tramitado para la aprobación del convenio urbanístico de planeamiento firmado, el 3 de octubre de 2005, por D. Manuel León López, en representación de este Ayuntamiento, D. Antonio Serrano Lozano, actuando en su nombre y en representación de D. José Jiménez Moyano, D. Manuel Serrano Lozano y la entidad mercantil UP-4 Center, S.L., habiendo quedado subrogada en todos los derechos y obligaciones del mismo VIVIENDAS Y LOCALES DEL SUR, S.L., como nuevo propietario de las parcelas M1-P5 y M1-P7 procediendo la transferencia de aprovechamientos urbanísticos a dicha sociedad.

Resultando que, en virtud de acuerdo plenario, de fecha 13 de octubre de 2005, se ha sometido a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 267, de 19 de noviembre de 2005, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, habiéndose presentado una reclamación por D. Carlos-Jesús Campos La Cal y D. Mateo Rueda López.

Considerando los informes técnico, de fecha 6 de marzo de 2006, y jurídico, de 8 de marzo de 2006, desestimando la alegación presentada por D. Carlos-Jesús Campos La Cal y D. Mateo Rueda López.

Considerando lo dispuesto en los artículos 30.2.3ª y 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

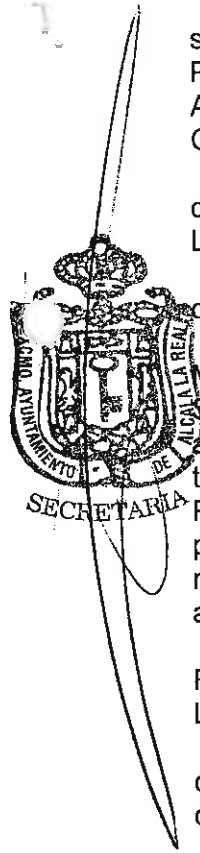
PRIMERO.- Aprobar el Convenio Urbanístico de planeamiento otorgado por D. Manuel León López, en representación de este Ayuntamiento, y Viviendas y Locales del Sur, S.L., propietaria de las parcelas M1-P5 y M1-P7, que estará vigente hasta la aprobación definitiva de la modificación puntual del plan parcial del sector UP-6, y que tiene por objeto la transferencia de parte de la edificabilidad de las parcelas M7-P5 y M7-P6, del sector UP-6, de propiedad municipal, en virtud de la cual se transfieren a las parcelas M1-P5 y M1-P7 un total de 920 m2, por un precio de 180,30 €/m2, lo que representa un importe total de 165.876 €, más IVA, y como consecuencia se modifica la altura de estas parcelas M1-P5 y M1-P7, que pasan de B+1 a B+2.

SEGUNDO.- Deposítese copia de este acuerdo, junto con el Convenio, en el Registro de Convenios Urbanísticos de conformidad con lo dispuesto en el art. 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el citado artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

B) CONVENIO URBANÍSTICO PARA TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTOS DE LAS PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL M7.P5 Y M7.P6 A LAS PARCELAS M7.P1 Y M7.P5 DE LA U.P.-6 (expte.U-2403/05).-

Visto el expediente administrativo tramitado para la aprobación del convenio



29



# Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real



Plaza Arcipreste de Hita, 1 23680 Alcalá la Real (Jaén) - Tlf. 953 58 00 00 - Fax 953 58 22 27 - E-Mail [alcalalareal@alcalalareal.es](mailto:alcalalareal@alcalalareal.es)

urbanístico de planeamiento firmado por D. Manuel León López, en representación de este Ayuntamiento, y D. Antonio Molina Fernández.

Resultando que, en virtud de acuerdo plenario, de fecha 13 de octubre de 2005, se ha sometido a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 267, de 19 de noviembre de 2005, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no habiéndose presentado alegaciones y reclamaciones contra el mismo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 30.2.3ª y 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Urbanístico de planeamiento otorgado por D. Manuel León López, en representación de este Ayuntamiento, y D. Antonio Molina Fernández, propietario de la parcela M7-P1, que estará vigente hasta la aprobación definitiva de la modificación puntual del plan parcial del sector UP-6, y que tiene por objeto la transferencia de parte de la edificabilidad de las parcelas M7-P5 y M7-P6, del sector UP-6, de propiedad municipal, en virtud de la cual se transfiere a la parcela M7-P1 un total de 180 m2, por un precio de 192,33 €/m2, lo que representa un importe total de 34.619,40 €, más IVA, y como consecuencia se modifica la altura de esta parcela M7-P1, que pasa de B+3 a B+4.

SEGUNDO.- Deposítese copia de este acuerdo, junto con el Convenio, en el Registro de Convenios Urbanísticos de conformidad con lo dispuesto en el art. 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el citado artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.>>-----

Y para que conste, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá la Real a tres de abril de dos mil seis.

Vº Bº  
EL ALCALDE

